



VISTOS:

1. La solicitud presentada por don **SAMUEL VILLANUEVA BARRUETO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para venta de bebidas alcohólicas, en Bingo a beneficio a realizarse en Sector Cancha Grande de Monte Grande de Estación Villa Alegre, el día Sábado 08 de Octubre de 2022, desde las 18:00 a 02:00 horas de la madrugada del día Domingo 09 de octubre de 2022
2. El Informe de factibilidad Nro. 307 de fecha 07.10.2022, con factibilidad positiva para la realización de la actividad indicada y las recomendaciones descritas en el numeral 8, de parte de Carabineros de Chile Villa Alegre.
3. Que de conformidad al artículo 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.170 de fecha 11 de Julio de 2022 que delega facultades alcaldicias y de firma en la Administradora Municipal y en otros funcionarios que allí se indican.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para la venta de bebidas alcohólicas en Bingo a beneficio en Sector Cancha de Monte Grande, el sábado 08 de octubre de 2022.
2. **EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es de 18:00 a 02:00 horas de la madrugada del domingo 09 de octubre de 2022
3. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.
4. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, LA INTERESADA(O), CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."



[Signature]
JEANNETTE PÉREZ SIERRA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



[Signature]
LORENA GALVEZ GALVEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

[Signature] *[Signature]*
L.Galvez/J.Pérez/J.Campos/V.Domínguez/P.fuentes

N° 086 del 24/10/2022.
(3 Copias)